

## CONVOCATORIA No. 790 de 2017

“Convocatoria Ideas para el Cambio Ciencia y TIC para la Paz”

### ADENDA No.1

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General (e) en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, suscriben la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Mediante la Resolución 0681 del 25 de julio de 2017 se dio apertura a la “*Convocatoria Ideas para el Cambio Ciencia y TIC para la Paz*”.

Que la causal tercera del numeral 6 Condiciones Inhabilitantes de los Términos de Referencia, estableció que el proponente que postule más de una propuesta a la Convocatoria de Ideas para el Cambio y TIC para la Paz, anularía todas las solicitudes presentadas. No obstante, teniendo en cuenta que es la primera vez que el programa Ideas para el Cambio atiende a las comunidades que representan los Sujetos de Reparación Colectiva (comunidades víctimas del conflicto armado), no era previsible establecer un número de propuestas estimadas para dar respuesta a los diez (10) retos de la convocatoria. Una vez se realizaron los talleres regionales de socialización de la convocatoria, tuvo un gran auge en las comunidades víctimas del conflicto armado, lo que permite la ampliación de participantes en la misma, por lo anterior, se hace necesaria la postulación a más de un reto de la convocatoria y de esta forma permitir que los proponentes realicen múltiples alianzas sin restricción de presentar una o varias propuestas para el fortalecimiento de construcción de soluciones de ciencia y TIC adecuadas a los contextos (social, ambiental, económico y cultural) de los Sujetos de Reparación Colectiva.

Adicionalmente, en el informe de resultados de los talleres regionales que se llevaron a cabo en la ciudad de Cali (24 agosto de 2017), Popayán (25 de agosto de 2017), Medellín (30 de agosto de 2017), Barranquilla (1 de septiembre de 2017) y Bucaramanga (5 de septiembre de 2017), se evidenció la necesidad de los asistentes de las Universidades y grupos de investigación de ampliar el tiempo para realizar la postulación de las propuestas con el fin de generar alianzas más fuertes y soluciones de mayor impacto para los diez (10) retos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Por lo anterior, se considera pertinente la realización de la adenda con el fin de eliminar la tercera causal inhabilitante y de ampliar el cronograma de la convocatoria No. 790 de 2017.

Que en sesión del 20 de septiembre de 2017, el comité de subdirección aprobó la modificación del numeral 6 (Condiciones Inhabilitantes) y numeral 15 (Cronograma) de los términos de referencia de la convocatoria 790 de 2017, en atención a la solicitud de la Directora de Mentalidad y Cultura para la CTel.

Que previa solicitud de la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel mediante memorando 20175300093493, se procede modificar los términos de la convocatoria No. 790 de 2017, así (los cambios realizados se realizarán en negrita y subrayados):

1.1. En numeral 6 (Condiciones Inhabilitantes) se encuentra de la siguiente manera:

#### **6. CONDICIONES INHABILITANTES**

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5)
- Que no siga procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que el proponente postule más de una propuesta a la convocatoria de Ideas para el Cambio Ciencia y TIC para la paz. Si eso ocurre se anularán todas las solicitudes presentadas.
- Que el proponente o sus aliados hagan parte de los Sujetos de Reparación Colectiva que integran los retos propuestos.
- Que la propuesta postulada este siendo financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS o financiada con recursos de otras entidades del Estado.
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con COLCIENCIAS o MINTIC.
- Las propuestas cuyas alianzas no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos serán rechazadas.

El numeral 6 quedará así:

#### **6. CONDICIONES INHABILITANTES**

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5)
- Que no siga procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que el proponente o sus aliados hagan parte de los Sujetos de Reparación Colectiva que integran los retos propuestos.
- Que la propuesta postulada este siendo financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS o financiada con recursos de otras entidades del Estado.
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con COLCIENCIAS o MINTIC.
- Las propuestas cuyas alianzas no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos serán rechazadas.

1.2. El numeral 15 (Cronograma) se encuentra de la siguiente manera:

**15. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria.	25 de julio de 2017
Apertura del Aplicativo	1 de agosto de 2017
Cierre de la convocatoria	29 de septiembre de 2017 hasta las 4:00 pm
Periodo de subsanación de requisitos	5 al 10 de octubre de 2017
Publicación Preliminar de proyectos de solución elegibles	22 de noviembre de 2017
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	22 al 24 de noviembre de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	23 al 27 de noviembre de 2017
Publicación del banco definitivo de proyectos de solución elegibles	7 de diciembre de 2017

El numeral 15 (Cronograma) quedará así:

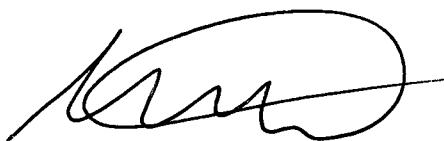
**15. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria.	25 de julio de 2017
Apertura del Aplicativo	1 de agosto de 2017
Cierre de la convocatoria	<b><u>30 de noviembre de 2017 hasta las 4:00 pm</u></b>
Periodo de subsanación de requisitos	<b><u>7 al 15 de diciembre de 2017</u></b>
Publicación Preliminar de proyectos de solución elegibles	<b><u>13 de marzo de 2018</u></b>

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>14 al 16 de marzo de 2018</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>20 al 22 de marzo de 2018</u>
Publicación del banco definitivo de proyectos de solución elegibles	<u>24 de abril de 2018</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **22 SET. 2017**



**CÉSAR OCAMPO**  
Director General

Vo.Bo: PF Chiquillo  
Revisó: EJ Dávila  
Proyectó: MP Ortega